

**UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y
ENLACE LEGISLATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
UNEL/DGT/DTAIPD/4020/2024**

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Asunto: Notificación de ampliación del plazo a Solicitud de Acceso a la Información 330030124001185

**Estimado solicitante
P r e s e n t e**

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330030124001185**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, recibida el **9 de octubre de 2024**, referente a:

“Solicito que la Auditoría Superior de la Federación proporcione toda la documentación en la que se basó para determinar como “con seguimiento concluido” las siguientes acciones de auditoría al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Pliegos de observaciones de los que se solicitan los documentos con los que fueron solventadas las observaciones y que permitieron concluir el seguimiento:

***16-0-44100-02-0129-06-001
16-0-44100-02-0129-06-002
2017-0-44100-15-0135-06-001
2021-0-44100-20-0176-06-001”*** (sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación (**AESII**), por medio del oficio número AESII/ST/1777/2024, solicitó al Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior de la Federación la aprobación de ampliación del plazo previsto para la atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia en su Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2024, **aprobó la ampliación del plazo** previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta.

Adjunto se remite el Acta de la sesión del Comité de Transparencia, la cual también podrá consultar en la página de internet de la Auditoría Superior de la Federación - <http://www.asf.gob.mx>-, apartado “*Transparencia*”, rubro Comité de Transparencia.

Dicho lo anterior, en términos con lo establecido en los artículos 16 bis, 52 Quater, fracciones II y XIX del RIASF y, de acuerdo con las funciones de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos establecidas en el Manual de Organización de la ASF, se comunica la atención brindada a la solicitud de mérito en términos del oficio adjunto, emitido por la Unidad Administrativa responsable de la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRO. RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos

MGV/SRAC/UMG